

ANUNCIOS OFICIALES

INSTITUTO ESPAÑOL DE MONEDA EXTRANJERA

Cambios oficiales de moneda publicados el día 14 de agosto de 1955, de acuerdo con las disposiciones vigentes

Francos (1)	3,128
Libras	30,660
Dólares	10,950
Francos suizos	252,970
Francos belgas	21,900
Florines	288,157
Escudos	38,086
Pesos argentinos moneda legal	1,46
Coronas suecas	2,116
Coronas danesas	1,585
Coronas noruegas	1,533
Deutschmarks	2,607

(1) Este tipo podrá sufrir las modificaciones que se deriven del régimen francés de cambios.

Cambios fijados de acuerdo con lo establecido en las normas XI, XIII y XVI, publicadas en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO de 31 de octubre de 1951, con vigencia desde el día 15 al 21 de agosto de 1955, salvo aviso en contrario:

Francos franceses, marroquíes y argelinos	10,85
Libras esterlinas	109,06
Libras egipcias de cuenta Convenio	111,67
Libras de cuenta Islandia	108,90
Dólares	38,95
Dólares de cuenta (1)	38,89
Dólares canadienses	39,25
Francos suizos libras	901,85
Francos suizos de cuenta Convenio	900,50
Escudos libres	135,16
Escudos de cuenta Convenio	134,96
Francos belgas	77,78
Francos Congo belga (billetes) ..	77,28
Florines	1,023,42
Coronas suecas	7,51
Coronas danesas	5,63
Coronas noruegas	5,44
Deutschmarks	9,26
Schillings austriaco (billetes) ..	1,25
Liras	6,27
Cruceiros (billetes)	45,00
Pesos mejicanos	3,10
Pesos colombianos (billetes)	7,50
Pesos uruguayos (billetes)	10,00
Soles (billetes)	1,40
Bolivares (billetes)	9,25

(1) Esta cotización es aplicable a los dólares de cuenta en que se formaliza el intercambio con los siguientes países: Bolivia, Brasil, Colombia, Cuba, Chile, El Salvador, Finlandia, Grecia, Italia, México, Paraguay y Turquía.

MINISTERIO DE AGRICULTURA

Servicio Nacional del Trigo

Señalando fecha y hora, en que se procederá al levantamiento del acta previa a la ocupación de los terrenos necesarios para la construcción de un granero para cereales en Pobes (Alava).

Por Decreto de 24 de septiembre de 1954 se declaró de urgencia la realización de las obras de un granero para cereales en Pobes (Alava), a efectos de que le sea aplicado el procedimiento de expropiación con carácter de urgencia, previsto en el artículo 52 de la Ley de 16 de diciembre de 1954, a la adquisición de los terrenos situados en el término de Pobes (Alava), y por Orden del Servicio Nacional del Trigo de 3 de agosto de

1955 se dispuso la inmediata adquisición de dicho terreno.

Según los antecedentes obrantes en este Servicio Nacional del Trigo, aparecen como propietarios los herederos de Luciano Sáez.

Descripción de la finca

Tierra en término de Ribera Alta-Pobes (Alava), al pago de «El Valle de la Fuente», dedicada actualmente al cultivo de cereales que figura en el amillaramiento del Ayuntamiento de Ribera Alta-Pobes, con una extensión superficial de 4.805 metros cuadrados, lindando: al Norte, con Caudal; Sur, camino y senda; Este, camino y senda, y Oeste, carretera.

Le afecta la expropiación en una extensión de 2.830 metros cuadrados de superficie, que linda: al Norte, Candas; Sur, resto de la finca matriz; Este, camino y senda, y Oeste, carretera.

En su consecuencia, y para seguir en todos sus trámites el expediente de expropiación al amparo de lo dispuesto en la Ley antes citada, se hace público dicho acuerdo, así como que el próximo día 26 de julio de 1955, a las diecinueve horas, se procederá al levantamiento del acta previa a la ocupación del referido terreno, publicándose este edicto a tenor de lo dispuesto en el artículo 52 de la citada Ley, en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, en el de la provincia y en un diario local para conocimiento de los citados y demás propietarios y titulares de derecho sobre dicho predio, a todos a quienes se advierte deberán concurrir a dicho acto con los documentos públicos o privados acreditativos de sus respectivos derechos y con el recibo de la contribución territorial correspondiente al primer trimestre del año en curso.

Madrid, 10 de agosto de 1955.—El Representante de la Administración, Luis Hurdísán.
3.262—O.

MINISTERIO DEL AIRE

Dirección General de Protección de Vuelo

AUTORIZACIÓN DE COMPRA NÚM. 52-00-72-5235
SUBAUTORIZACIÓN DE COMPRA NÚM. 5235-1

Para la adquisición de vehículos a motor tipo «Rubia», procedentes de Estados Unidos y países europeos miembros de la O. E. E. C., por un importe de 8.000 dólares, se recibirán ofertas, redactadas en castellano y en sobre cerrado y lacrado, a las doce horas del día 6 del próximo mes de septiembre, en la Dirección General de Protección de Vuelo, calle de Orfila, número 9, de acuerdo con los pliegos de condiciones técnicas y legales que se encuentran a disposición de los interesados en la Secretaría de la Junta Económica de la expresada Dirección General.

El importe de los anuncios será de cuenta del adjudicatario.

Madrid, 11 de agosto de 1955.
8.311—O.

AYUDANTIA MILITAR DE MARINA DE VILLAJYOYOSA

Don Luis Amorós Mira, Teniente de Navio de la Escala de Tierra, Ayudante Militar de Marina con carácter accidental y Juez Instructor de la causa instruida con motivo de abordaje entre la embarcación nombrada «Loret Liorca», folio 1.319 de la tercera Lista de Villajoyosa, con un buque de máquina hasta hoy desconocidos su nombre y nacionalidad.

Hago saber: Que el día primero de agosto del corriente año, y a las 3,30 horas, ocurrió el abordaje entre los dos bu-

ques citados anteriormente, a unas 25 millas al SE. del puerto de Alicante, cuyo pesquero se dirigió a este puerto sin haber sufrido daños personales.

Lo que se hace público para conocimiento de cuantos interese, a fin de que en el plazo de treinta días puedan alegar cuanto les convenga en este Juzgado por medio de escrito o presentándose personalmente al mismo.

Dado en Villajoyosa a los tres días del mes de agosto de mil novecientos cincuenta y cinco.—El Juez Instructor, Luis Amorós Mira.
3.641—O.

INSTITUTO NACIONAL DE LA VIVIENDA

Delegación de Valladolid

EDICTO

Don José Cabezas Vilda, contratista del grupo de 18 viviendas protegidas que se edifican por este Instituto en Cervera de Pisuegra, ha solicitado se le serviera la fianza definitiva, constituida en garantía de tales obras.

Lo que se hace público para que los que se crean con derecho a ello puedan formular sus reclamaciones contra tal contratista por dichas obras en las oficinas de la Delegación del Instituto Nacional de la Vivienda, de esta ciudad, sito en la calle de López Gómez, 20, en el plazo de treinta días naturales, contados a partir del siguiente a aquel en que este edicto se publique en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

Valladolid, 30 de junio de 1955.—El Delegado, Julio González Martín.
8.161—O.

RED NACIONAL DE LOS FERROCARRILES ESPAÑOLES

Amortización de obligaciones

Se pone en conocimiento de los poseedores de obligaciones 4 por 100 de esta Red Nacional que el día 5 de septiembre próximo, a las horas que se indican a continuación, se verificarán ante Notario y con carácter público los correspondientes sorteos para amortizar los siguientes títulos:

De la Emisión de 1 de octubre de 1946 (a las nueve y treinta de la mañana): 1.100 de la serie A, 264 de la serie B y 88 de la serie C.

De la Emisión de 1 de octubre de 1949 (a las once de la mañana): 1.650 de la serie A, 660 de la serie B y 330 de la serie C.

De la Emisión de 1 de octubre de 1952 (a las doce y treinta de la mañana): 1.050 de la serie A, 252 de la serie B y 84 de la serie C.

Dichos sorteos tendrá lugar en las oficinas del Departamento Económico y Financiero, sitas en la estación de Príncipe Pío, torreón de Levante.

Madrid, 10 de agosto de 1955.
8.295—O.

DELEGACIONES DE HACIENDA

CENTRAL

Caja General de Depósitos

Habiéndose extraviado un carnet de intereses expedido por esta Delegación Central con el número 14.297, correspondiente al depósito constituido por don Benito Dávila Sánchez-Monje, se requiere a la persona en cuyo poder se halle que lo presente en esta Delegación Central de Hacienda, en la inteligencia de que están tomadas las precauciones oportunas para que no se verifique el pago de intereses, quedando dicho carnet sin ningún valor ni efecto transcurrido que sea un mes desde la publicación de este anuncio en el

BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y «Boletín Oficial» de la provincia, con arreglo a lo dispuesto en la norma 31 de la Circular de 1 de enero de 1954.

Madrid 11 de julio de 1955.—El Delegado Central, Enrique Esteban Rodríguez. 8.153—O.

A L A V A

Habiéndose extraviado un resguardo expedido por esta Caja Sucursal de la Caja General de Depósitos en 24 de julio de 1942, con los números 17 de entrada y 1.491 de registro, correspondiente a un depósito «Necesario sin interés» por un importe de 10.166 pesetas constituido por don Gabriel Guinea Perdiguero y a disposición del Consejo de familia de la incapaz doña María Nieves Guinea Perdiguero constituido por el Juzgado Municipal número 3 de los de Bilbao el día 14 de enero de 1942.

Se previene a la persona en cuyo poder se halle que lo presente en esta Caja Sucursal en la inteligencia de que están tomadas las precauciones oportunas para que no se entregue el mencionado depósito sino a su legítimo dueño, quedando dicho resguardo sin ningún valor ni efecto transcurridos que sean dos meses desde la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y «Boletín Oficial» de esta provincia sin haberlo presentado, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 36 del Reglamento de 19 de noviembre de 1929.

Vitoria, 29 de julio de 1955.—El Delegado de Hacienda, Máximo Sanz Fernández.

8.168.—O.

DELEGACIONES DE INDUSTRIA

BARCELONA

NUEVA INDUSTRIA

Peticionario: Don Juan Belart Mingulón.

Localidad del emplazamiento: Barcelona.

Capital: 250.000 pesetas.

Objeto de la petición: Instalar un taller de montaje de pequeños motores de explosión hasta 2 C. V. potencia, apropiados para bicicletas y velomotores.

Producción: 1.000 motores anuales.

Maquinaria: Nacional.

Materias primas: Nacionales.

Los industriales que se consideren afectados por el anterior anuncio pueden presentar en el plazo improrrogable de diez días, a partir de la fecha de esta publicación, los escritos (por triplicado) que estimen oportunos en las oficinas de esta Delegación de Industria, sita en la avenida del Generalísimo Franco, 407.

Barcelona 27 de julio de 1955.—El Ingeniero Jefe, M. de las Peñas.

8.162—O.

AMPLIACIÓN DE INDUSTRIA

Peticionario: Don Jaime Galán Piñol
Localidad del emplazamiento: Tarrasa.
Capital: 190.000 pesetas

Objeto de la petición: Ampliar su taller mecánico con la instalación de una planeadora, una fresadora y una taladradora.

Producción actual: Reparación y construcción de maquinaria para la industria del curtido.

Producción anual ampliación: 6 molinos, 6 teñidoras y 7 aspeadoras

Maquinaria: Nacional.

Materias primas: Nacionales.

Los industriales que se consideren afectados por el anterior anuncio pueden presentar en el plazo improrrogable de diez días, a partir de la fecha de esta publicación, los escritos (por triplicado) que estimen oportunos en las oficinas de esta

Delegación de Industria, sita en la avenida del Generalísimo Franco, 407.

Barcelona, 23 de julio de 1955.—El Ingeniero Jefe, M. de las Peñas.

8.163—O.

CAMBIO DE CORRIENTE

Peticionario: Compañía General de Electricidad, S. A.

Objeto de la petición: Cambio de la distribución de energía eléctrica sustituyendo la corriente continua por la alterna en diversos sectores de la ciudad de Barcelona, situados en las calles Córcega, Mallorca, Paseo de Gracia, Ronda S. Pedro, Ronda Universidad, Valencia y Via Layetana.

Los industriales que se consideren afectados por el anterior anuncio pueden presentar en el plazo improrrogable de diez días, a partir de la fecha de esta publicación, los escritos (por triplicado) que estimen oportunos en las oficinas de esta Delegación de Industria, sita en la avenida del Generalísimo Franco, 407.

Barcelona, 22 de julio de 1955.—El Ingeniero Jefe, M. de las Peñas.

8.167—O.

LEGALIZACIÓN TREFILERÍA

Peticionario: «Fincas, Estudios y Proyectos Industriales, S. A.» (FEPISA).

Localidad del emplazamiento: Barcelona.

Capital: 500.000 pesetas.

Objeto de la petición: Legalizar el funcionamiento de una trefilería instalada en la industria que giraba a nombre de don Manuel Mercadal Peyri.

Producción: 285 toneladas anuales de alambre de diferentes diámetros.

Maquinaria: Nacional.

Materias primas: Nacionales.

Los industriales que se consideren afectados por el anterior anuncio pueden presentar en el plazo improrrogable de diez días a partir de la fecha de esta publicación, los escritos (por duplicado) que estimen oportunos en las oficinas de esta Delegación de Industria, sita en la avenida del Generalísimo Franco, número 407.

Barcelona 23 de julio de 1955.—El Ingeniero Jefe M. de las Peñas.

8.170.—O.

BADAJOZ

AMPLIACIÓN DE INDUSTRIA

Peticionario: Ignacio de Muguro y Muñoz Baena.

Lugar de situación de la industria: Badajoz, finca «Calatraveja».

Objeto: Ampliar el suministro de energía eléctrica a citada finca mediante el tendido de un ramal eléctrico a 3.000 voltios y de 448 metros de longitud, que partiendo de poste número 61 de la línea ya existente llegue al cortijo de dicha finca, donde se instalará una caseta de transformación de 30 KVA.

La industria empleará maquinaria y primeras materias nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por triplicado los escritos que estimen oportunos dentro del plazo de diez días en las oficinas de esta Delegación de Industria.

Badajoz 3 de agosto de 1955.—El Ingeniero Jefe A. Martínez

8.174.—O.

NUEVA INDUSTRIA

Peticionario: Excmo. Ayuntamiento de Villanueva de la Serena.

Lugar de situación de la industria: Villanueva de la Serena.

Objeto: Dotar de servicio de abastecimiento de aguas a citada localidad.

La industria empleará maquinaria y primeras materias nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por triplicado los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria.

Badajoz, 4 de agosto de 1955.—El Ingeniero Jefe, A. Martínez.

8.173.—O.

CADIZ

Esta Delegación abre concurso para arrendamiento de locales donde instalar sus oficinas.

Los propietarios de inmuebles que deseen tomar parte en dicho concurso lo solicitarán en pliego cerrado, con arreglo a las condiciones expuestas en la Secretaría de esta dependencia (plaza de España, 15, 2.º), dentro del plazo de veinte días naturales siguientes al de su publicación en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

Las solicitudes deberán dirigirse al señor Ingeniero Jefe de la Delegación de Industria de Cádiz, quien transcurrido dicho plazo procederá a resolver el mismo.

Cádiz a 28 de julio de 1955.—El Ingeniero Jefe.

3.633-O.

LERIDA

NUEVA INDUSTRIA

Peticionario: Material Auxiliar de Electricificaciones.

Clase de industria: Construcciones metálicas.

Emplazamiento: Lérida.

Capacidad de producción: 3.000.000 de kilogramos anuales en torres metálicas de conducción de energía eléctrica.

Capital de la industria: 587.000 pesetas.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por triplicado los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria.

Lérida, 26 de julio de 1955.—El Ingeniero Jefe (ilegible)

3.635—O.

NAVARRA

AMPLIACIÓN DE INDUSTRIA

Peticionario: Don Julián Gamboa Pellejero, Lacunza

Objeto: Fundición de hierro.

Capital: 400.000 pesetas.

Producción: 90 toneladas anuales de diversas piezas

Esta industria empleará maquinaria y primeras materias nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos por duplicado y debidamente reintegrados, en el plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación (Gorriti 32).

Pamplona, 21 de julio de 1955.—El Ingeniero Jefe, P. D. A. de Aranzadi.

8.166—O.

TARRAGONA

NUEVA INDUSTRIA

Peticionario: Urbanizaciones del Milagro, S. A.

Emplazamiento: Tarragona.

Capital industria: 270.000 pesetas.

Objeto de la petición: Instalar una industria de proyecciones cinematográficas. Producción anual: Proyección de 100 películas y 50 noticiarios.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afecta-

dos por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, en triplicado ejemplar, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, sitas en la rambla del Generalísimo, 25, entresuelo.

Tarragona 29 de julio de 1955.—El Ingeniero Jefe, José M.^a Salvadores.
8.157—O.

VALLADOLID

INSTALACIÓN ELÉCTRICA

Peticionario: Servicio Nacional del Trigo.

Capital: 208.356,87 pesetas.

Objeto: Instalar línea eléctrica en alta tensión a 13.200 voltios y centro de transformación con transformadores de 40 y 15 KVA en Medina de Rioseco, para servicio del Silo en dicha localidad, derivando de línea propiedad de «Electra Popular Vallisoletana S. A.»

Los elementos a emplear serán de procedencia nacional.

Se hace pública esta petición para que aquellas personas que se consideren afectadas por la misma presenten por triplicado y debidamente reintegrados los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días en las oficinas de esta Delegación de Industria, Alcallarés, 1, principal.

Valladolid, 29 de julio de 1955.—El Ingeniero Jefe, José Muñoz-Repiso.

3.640—O.

INSTITUTO DE FOMENTO DE LA PRODUCCION DE FIBRAS TEXTILES

NUEVA INDUSTRIA

Peticionario: «Algodonera del Ebro, Sociedad Anónima».

Localidad: Binéfar (Huesca).

Objeto: Instalación de una factoría desmotadora de algodón.

Producción La desmotación de la cosecha de algodón, conforme las normas establecidas por el Instituto de Fomento de la Producción de Fibras Textiles.

Maquinaria Nacional y extranjera.

Valor de la instalación: 2.500,00 pesetas.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados presenten, por triplicado, las alegaciones que estimen oportunas en este Instituto calle de Sagasta, número 13, dentro del plazo de diez días.

Madrid 3 de agosto de 1955.—El Secretario general Antonio Moscoso.

8.155—O

SERVICIOS PROVINCIALES DE GANADERIA

CORDOBA

NUEVA INDUSTRIA

Peticionario: Don Francisco Ortiz de Galisteo Marín.

Localidad: Cabra (Córdoba).

Clase de industria: Almacén de Productos Cárnicos.

Maquinaria y materias primas: Nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se encuentren afectados por la misma formulen los escritos que estimen oportunos, en triplicado ejemplar, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Jefatura, sitas en paseo de la Victoria, 51.

Córdoba 2 de agosto de 1955.—El Jefe del Servicio, Mariano Giménez Ruiz.

3.637—O.

VALENCIA

NUEVA INSTALACIÓN

Peticionario: Doña Josefa Ortiz Corachán.

Emplazamiento: Benicalap (Valencia).
Industria: Tablería de equidos.
Maquinaria: Nacional.

Se hace pública esta petición a fin de que en el plazo de diez días siguientes, a contar de su inserción en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, puedan los Industriales, entidades o particulares que se consideren afectados, presentar en esta Jefatura Provincial—Gran Vía M. Turia, número 48—las reclamaciones oportunas por triplicado, debidamente reintegradas.

Valencia, 2 de agosto de 1955.—El Inspector Jefe, Primo Poyatos.

3.636—O.

JEFATURAS AGRONOMICAS

CORDOBA

NUEVA INDUSTRIA

Peticionario: Cooperativa Agrícola Virgen del Castillo de Carcabuey.

Objeto: Instalación de Almazara para los cooperativistas, en extramuros del pueblo.

Capital: 1.664.716,35 pesetas.

Producción: 1.750.000 kilogramos de aceituna en la campaña anual.

Maquinaria, capital y materias primas a emplear, todos españoles.

Lo que se publica para que todo industrial que se considere afectado por esta nueva industria presente sus escritos de impugnación por triplicado y reintegrados en estas oficinas, Concepción, 12, en el plazo de diez días hábiles.

Córdoba, 29 de julio de 1955.—El Ingeniero Jefe accidental (ilegible).

3.634—O.

DISTRITOS MINEROS

GRANADA-MALAGA

Provincia de Málaga

NUEVA INDUSTRIA

Peticionario: Compañía Minero Metalúrgica «Los Guindos», con domicilio en calle Pacífico, 53, Málaga.

Ubicación: Fábrica de Fundición «Los Guindos», Málaga.

Objeto de la petición: Concentración de minerales de plomo de segunda.

Capacidad de tratamiento: Tres toneladas por hora.

Maquinaria: Un molino de bolas, criba de émbolos, celdas de flotación, vibros, bombas y diversos motores eléctricos con potencia de 43 1/4 H. P. en total.

Materias primas: Mineral de plomo de procedencia nacional.

Capital a invertir: 850.000 pesetas.

Se hace pública esta petición para que las personas o entidades que se consideren afectadas por la misma presenten por triplicado y debidamente reintegrados los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en esta Jefatura de Minas, plaza de los Campos Eliseos, 10.

Granada, 3 de mayo de 1955.—El Ingeniero Jefe, J. Gómez de la Barceña.

8.165—O.

JUNTA DE OBRAS DEL PUERTO DE BILBAO

En el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO de día 16 de junio de 1955 se ha publicado el correspondiente anuncio del concurso para cubrir dos vacantes de Maquinista Naval existentes en la plantilla de esta Junta, y habiéndose cubierto una de dichas vacantes por reintegro reglamentario de un Maquinista que se encontraba en situación de excedencia voluntaria, se anula el número de vacantes anunciando que queda reducida a una.

Lo que se publica para general conocimiento.

Bilbao, 1 de agosto de 1955.—El Presidente, Alfonso de Churrua.—El Secretario-Contador, Leonardo Amiano Basáñez.

3.189—O.

CONFEDERACIONES HIDROGRAFICAS

TAJO

CONCESIÓN DE AGUAS PÚBLICAS

Habiéndose formulado en esta Confederación la petición que se reseña en la siguiente nota:

Nombre del peticionario: Don Andrés Romero Martínez.

De su representante: Don José Jesús Pacheco Riquelme. Los Vascos, 3, Madrid.

Clase de aprovechamiento: Usos industriales.

Cantidad de agua que se pide: Tres litros por segundo.

Corriente de donde ha de derivarse: Río Jarama.

Término municipal en que radicarán las obras: Coslada (Madrid).

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 del Real Decreto-ley número 33, de 7 de enero de 1927, modificado por el de 27 de marzo de 1931, y disposiciones posteriores concordantes, se abre un plazo, que terminará a las doce horas del día en que se cumplan treinta naturales y consecutivos desde la fecha siguiente, inclusive, a la de publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

Durante este plazo, y en horas hábiles de oficina, deberá el peticionario presentar en la Confederación Hidrográfica del Tajo, sita en Madrid, calle de Agustín de Bethencourt, número 4 (Nuevos Ministerios), el proyecto correspondiente a las obras que trata de ejecutar. También se admitirán en dichas oficinas, y en los referidos plazo y hora, otros proyectos que tengan el mismo objeto que la petición que se anuncia o sean incompatibles con él. Transcurrido el plazo fijado no se admitirá ninguno más en competencia con los presentados.

La apertura de proyectos a que se refiere el artículo 12 del Real Decreto-ley antes citado se verificará a las doce horas del primer día laborable siguiente al de terminación del plazo de treinta días antes fijado, pudiendo asistir al acto todos los peticionarios y levantándose de ello el acta que prescribe dicho artículo, que será suscrita por los mismos.

Madrid, 1 de agosto de 1955.—El Ingeniero Director adjunto, Manuel Antón.

3.646—O.

JEFATURAS AGRONOMICAS

MURCIA

AMPLIACIÓN DE INDUSTRIA PIMENTONERA Y ESPECIAS

Peticionario: Don Andrés Bernal Campillo.

Localidad: Molina de Segura (Murcia).
Objeto de la ampliación: Aumento de fuerza matriz.

Producción 12.800 kilogramos de pimentón y otras especias.

Maquinaria: Nacional.

Valor de la ampliación: 12.000 pesetas.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados presenten en esta Jefatura, por triplicado y dentro del plazo de diez días hábiles, cuantas alegaciones estimen oportunas.

Murcia, 4 de agosto de 1955.—El Ingeniero Jefe, Emilio Ordoñez.

8.172—O.

CAJA NACIONAL DE SEGUROS DE ACCIDENTES DEL TRABAJO

Por consecuencia de accidente de trabajo ocurrido el día 5 de abril de 1955 falleció en Ojos Negros (Teruel) el obrero Vicente Andrés Moreno, de dieciséis años de edad, natural de El Pobo de Dueñas (Guadalajara), hijo de Restituto y de Sofía, domiciliado en Ojos Negros (Teruel), que trabajaba al servicio de la Compañía Minera de Sierra Menera.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 42 del Reglamento de 31 de enero de 1933, los que se crean con derecho a percibir la indemnización correspondiente pueden dirigirse, acompañando los documentos que lo acrediten, a la Caja Nacional de Seguro de Accidentes del Trabajo, Alcalá, 56, Madrid.

Madrid, 3 de agosto de 1955.—El Director, Isaac Galcerán Valdés.
7.141-O.

DISTRITOS FORESTALES**CASTELLON DE LA PLANA****NUEVA INDUSTRIA**

Peticionario: Don Vicente Barberá Claros.

Emplazamiento: Calle Vázquez Mella, número 42, Castellón.

Objeto de la petición: Dedicarse a la confección, a partir de la madera en rollo, de tablilla de embalaje para frutos y azulejos, mediante la instalación de los siguientes elementos de trabajo:

Una sierra cinta sinfín, de 99 centímetros de diámetro. Un electromotor de 10 CV. Una afiladora de sierras.

Capital: 27.000 pesetas.

Producción: Tablilla suficiente para la producción anual de 75.000 cajas para azulejos.

Materias primas: 750 m.3 de madera en rollo.

Maquinaria: De producción nacional. Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma puedan presentar en el plazo improrrogable de diez días, a partir de la fecha de este anuncio, los escritos de oposición que estimen oportunos, por triplicado ejemplar, en las oficinas de este Distrito, sitas en Trinidad número 7 segundo.

Castellón, 2 de agosto de 1955.—El Ingeniero Jefe, Federico M. Roquet.
3.649.—O.

DIPUTACIONES PROVINCIALES**MADRID****Sección de Cooperación y Coordinación Provincial**

El Pleno de esta Corporación, en sesión celebrada con fecha 16 de junio de 1955, ha acordado convocar concurso, con arreglo a los pliegos de condiciones que se encuentran de manifiesto en la Sección y Negociado arriba indicado, durante las horas de diez a doce, en días laborables para la adquisición de maquinaria y aparatos de elevación y depuración de agua para el abastecimiento de los pueblos de Estremera y Brea de Tajo.

Servirá de tipo para el concurso la cantidad de 926.900 pesetas, importe a que asciende el presupuesto formulado, para cuyo abono se ha aprobado crédito suficiente en el concepto número 332 del vigente presupuesto de gastos de la Corporación, «Cooperación Provincial». Se verificará por medio de pliegos cerrados, con estricta sujeción a las disposiciones del Reglamento de Contratación de 9 de enero de 1953, el día 31 de agosto, a las doce, en el palacio de esta Corporación, bajo la presidencia del que lo es de la

misma o del señor Diputado provincial en quien delegue, y con asistencia del señor Secretario de la entidad, que dará fe.

Las proposiciones se presentarán extendidas en papel timbrado del Estado, clase sexta (4,50 pesetas), aumentado en un 5 por 100, y reintegro equivalente en timbres provinciales, acompañadas del resguardo acreditativo de haber constituido en la Caja General de Depósitos o en la de esta Corporación la cantidad de pesetas 23.172,50, en concepto de garantía provisional, en metálico, efectos públicos, cédulas de Crédito Local o créditos reconocido y liquidados por esta Corporación, de conformidad con lo prevenido en el artículo 75 del indicado Reglamento de Contratación. Asimismo se acompañará a las proposiciones una declaración en la que el licitador afirme, bajo su responsabilidad, no hallarse comprendido en ninguno de los casos de incapacidad o incompatibilidad señalados por los artículos cuarto y quinto del Reglamento de Contratación.

El licitador que después de constituido el depósito provisional no formule proposición o la formule nula, se entenderá que renuncia en favor de la Beneficencia Provincial a la cantidad que represente el 20 por 100 del depósito constituido.

El licitador que resulte adjudicatario del servicio ampliará dicha garantía al 5 por 100 del importe de la adjudicación.

El plazo de presentación de pliegos comenzará al día siguiente de la publicación de este anuncio y terminará el día anterior al 31 de agosto, durante las horas de diez a doce, y los depósitos que se constituyan en la Caja Provincial se efectuarán durante el mismo plazo, admitiéndose proposiciones en las oficinas centrales y en la Dirección de los Establecimientos de la Beneficencia Provincial.

Las proposiciones y resguardos de fianzas provisionales y definitivas deberán proveerse de los correspondientes timbres provinciales.

Los licitadores podrán presentarse por sí o por otra persona o Sociedad, con poder en estos últimos casos, bastantado por el señor Secretario de la Corporación.

El plazo de ejecución de las obras es el de tres meses, y los pagos se verificarán por medio de certificaciones, expedidas por los Servicios técnicos correspondientes.

No se precisa para la validez del contrato derivado de estas actuaciones autorización superior alguna.

Modelo de proposición

Don, que habita en, calle de, número, enterado del anuncio publicado con fecha y de las demás condiciones que se exigen para tomar parte en de, se comprometo a tomar a su cargo la adquisición mencionada, con estricta sujeción a las condiciones fijadas, en la cantidad de ... pesetas; igualmente se comprometo a abonar a los obreros la remuneración por jornada legal y horas extraordinarias, que no será inferior a los tipos que se abonen en la localidad donde las obras se verifiquen, conforme a lo establecido por las entidades para ello competentes.

Madrid, 4 de agosto de 1955.—El Secretario, Sinesio Martínez y Fernández-Yáñez.

3.180—O.

PALENCIA**SUBASTA**

Se anuncia subasta para la ejecución de las obras de construcción de la quinta sección del camino vecinal de Cevico Navero a Tabanera de Cerrato.

El presupuesto de contrata asciende a 587.215,64 pesetas, siendo el plazo de ejecución de las obras de ocho meses.

La fianza provisional, que se depositará en la Caja General de Depósitos o en la Caja provincial será de 11.745 pesetas, y la definitiva, de 23.490 pesetas.

Las proposiciones y demás documentación se presentarán en el Negociado de Obras Públicas de la Diputación, a las noras de oficina, durante el plazo de veinte días hábiles, a contar desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, y la apertura de dichas proposiciones tendrá lugar a las doce horas del día siguiente hábil.

El proyecto, pliego de condiciones, etcétera, podrán examinarse en el Negociado citado, a las horas hábiles de oficina.

Modelo de proposición

Don, vecino de, enterado del anuncio publicado en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO número correspondiente al día de de 1955, y de los requisitos y condiciones que se exigen para la adjudicación en pública subasta de las obras de construcción de la quinta sección del camino vecinal de Cevico Navero a Tabanera de Cerrato, se comprometo a ejecutarlas, con estricta sujeción a los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de (en letra) (en cifra).

(Fecha y firma.)

Nota.—Asimismo el licitador que suscribe se comprometo a que la remuneración mínima que han de percibir los obreros de cada oficio y categoría empleados en los trabajos por jornada legal de trabajo y por horas extraordinarias no será inferior a los tipos fijados por las disposiciones vigentes.

Palencia, 4 de agosto de 1955.—El Presidente, B. Benito.

3.187—O.

ANUNCIOS PARTICULARES**COLEGIO OFICIAL DE GESTORES ADMINISTRATIVOS DE MADRID**

Don Fernando Gómez Maroto ha solicitado su baja en este Colegio.

Lo que se pone en conocimiento del público para que en el plazo de seis meses puedan producir reclamaciones contra la fianza cuya devolución solicita.

Madrid, 1 de agosto de 1955.—El Presidente, Antonio de Alburquerque y Cedrón.

8.160-P.

**(P. A. S. A.)
PASTAS ANDALUZAS, S. A.**

Se convoca a los señores accionistas a la Junta general ordinaria que se celebrará el día 17 de septiembre próximo, en el domicilio social, a las doce horas, para deliberar y acordar sobre el siguiente orden del día:

1.º Examen y aprobación, si procede, de la Memoria, balance y cuentas del ejercicio de 1954-55.

2.º Fijación de dividendos.

3.º Nombramiento de censores, si procede.

Todo ello de acuerdo con los Estatutos y Leyes vigentes.

Si no hubiera suficiente número de acciones en primera convocatoria, por el presente se deja convocada la segunda, en el mismo local y veinticuatro horas después.

Palma del Río, 10 de agosto de 1955.—El Gerente (ilegible).

3.708—P.

**FABRICAS REUNIDAS Y DEPOSITOS
COMERCIALES EN COLL-BLANCH.
SOCIEDAD ANONIMA**

El Consejo de Administración convoca a los señores accionistas para la Junta general ordinaria que se celebrará el próximo día 26 de agosto, a las doce del mediodía, en el local social, con objeto de proceder al examen y aprobación del balance y cuentas del ejercicio 1954, la Memoria del Consejo y la gestión de éste, así como el nombramiento de censores de cuentas.

En caso de no reunirse las mayorías necesarias se señala para su celebración en segunda convocatoria el día 27 de agosto, a la misma hora. Por acuerdo del Consejo de Administración.—El Presidente (ilegible).

8.347—P.

DAVUR, S. A.

Por acuerdo del Consejo de Administración se convoca a Junta general extraordinaria de accionistas, que tendrá lugar en el domicilio social, avenida de Menéndez y Pelayo, número 61, de esta capital, el día 5 de septiembre próximo, a las doce de la mañana, en primera convocatoria, y el día 6, en el mismo local y a la misma hora, en segunda convocatoria, bajo el siguiente orden del día:

1.º Reducción del capital social a un millón quinientas mil pesetas, en cumplimiento de lo que dispone el artículo 99 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Dada la obligatoriedad de esta reducción, dentro de los treinta días siguientes a la fecha del acuerdo, los señores accionistas deberán presentar sus extractos de inscripción en las oficinas de la Sociedad, al objeto de estampillar la correspondiente reducción de su valor, advirtiéndoles que, caso de no hacerlo dentro de plazo, se estará a lo que dispone la Ley de Sociedades Anónimas en su artículo 100.

2.º Reforma de los Estatutos sociales en lo pertinente.

Madrid, 12 de agosto de 1955.—El Presidente.

8.325—P.

ANTRACITAS GARSUA, S. A.

Para cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 143 en relación con el 134 de la vigente Ley de Régimen Jurídico de Sociedades Anónimas, se hace público que la Junta general de accionistas, reunida en sesión extraordinaria, acordó la fusión por absorción de esta Sociedad con Silma, S. A., domiciliada en Madrid, Fernando el Santo, 25.

Madrid, 11 de agosto de 1955.—El Consejo de Administración.

8.324—P.

TEXTIL ALAVESA, S. A.

Se convoca a los señores accionistas de esta Sociedad para el día 30 del corriente de agosto, a las cuatro de la tarde, en primera convocatoria, y para el siguiente día 31, a la misma hora, en su caso, en segunda convocatoria, a la Junta general ordinaria que se celebrará en el domicilio social de la Compañía, Barrio del Prado, 32, bajo el siguiente orden del día:

1.º Examen y aprobación, en su caso, del balance, estado de cuentas y propuesta de aplicación de resultados, correspondiente al ejercicio económico de 1954-55, así como todas las demás deliberaciones y acuerdos pertinentes a las Juntas generales.

2.º Nombramiento de accionistas censores de cuentas para el ejercicio económico 1955-56.

Se recuerda que para asistir a dicha Junta deben depositarse en la Caja social las acciones o resguardos de su depósito en algún Banco cinco días antes, por lo menos, de la reunión.

Vitoria, 8 de agosto de 1955.—El Presidente del Consejo de Administración, José Clapés Targarona.

8.321—P.

SILMA, S. A.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 143, en relación con el 134, ambos de la vigente Ley de Régimen Jurídico de Sociedades Anónimas, se hace público, para general conocimiento, que la Junta general de accionistas, reunida en sesión extraordinaria, acordó la absorción por fusión de esta Sociedad con la empresa de esta capital Antracitas Garsua, S. A.

Madrid, 11 de agosto de 1955.—El Consejo de Administración.

8.323—P.

1.º 14-8-1955

GARCIA Y GASCON, S. A.
FUENTES DE BEJAR

Se convoca a los señores accionistas de esta Compañía a Junta general ordinaria, que se celebrará el día 24 del actual, en su domicilio social de Fuentes de Béjar, a las diez de la mañana, para examen del inventario y balance del ejercicio anual cerrado en 30 de junio pasado, lectura de la Memoria, aprobación de cuentas y distribución de beneficios.

Conforme a lo preceptuado en los Estatutos de la Sociedad, los señores accionistas que deseen asistir a esta Junta acreditarán su derecho a ello presentando en la Caja social las acciones que posean, o sus resguardos acreditativos si se hallasen depositadas en algún establecimiento bancario.

Fuentes de Béjar, 4 de agosto de 1955.—El Consejo de Administración.

8.294—P.

ATLANTIDA INVERSIONES, S. A.

Domicilio social: Carrera de San Jerónimo, 19

Habiéndose omitido la inserción del orden del día en el anuncio publicado en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO del día 10 de los corrientes convocando la Junta general extraordinaria de accionistas de esta Sociedad, por el presente anuncio se hace pública la demora de dicha reunión de la Junta general extraordinaria, que tendrá lugar el día 30 de los corrientes, a las once horas en primera convocatoria, y el día 31 en segunda convocatoria, y con arreglo al siguiente orden del día:

1.º Modificación de los Estatutos sociales.

2.º Nombramiento de nuevos Consejeros.

3.º Ruegos y preguntas.

Madrid, 11 de agosto de 1956.—El Consejero Delegado.

8.293—P.

**FINANCIERA DE CAPITALIZACION
Y AHORRO, S. A.**

(Compañía General de Capitalización)
Calle de Recoletos, 6 - Telef. 25 94 95
MADRID

Simbolo de amortización premiado en el sorteo del presente mes de agosto:

0348

El Director general (ilegible),
8.298—P.

**CONSORCIO ESPAÑOL
DE REASEGURADORES, S. A.**

Balance de situación en 31 de diciembre
de 1954

Activo:

Accionistas, 3.000.000; Caja, 23.139,10; Bancos, 245.374,23; Valores mobiliarios, 1.769.176,00; Mobiliario e instalaciones, 16.621,94; Cias. reaseguradas, 16.497.278,71; Retrocesionarios, 6.073.584,57; Fianzas, 1.755,00; Cuentas diversas, 10.387.131,76; Valores nominales, 1.950.400,00; Total, pesetas 39.964.461,31.

Pasivo:

Capital suscrito: 6.000.000,00; Reservas, 74.301,63; Reservas técnicas legales, pesetas, 12.264.371,96; Cias. reaseguradas, 3.642.698,01; Retrocesionarios, 6.371.751,25; Cuentas diversas, 9.452.001,56; Pérdidas y ganancias, 208.936,90; Valores nominales, 1.950.400,00; Total, pesetas 39.964.461,31.

Cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio de 1954

Debe:

Timbre Negociación Acciones, 9.109,55; Fondo fluctuación valores, 6.880,00; Fondo previsión impuestos, 39.975,28; Mobiliario e Instalación, 4.918,53; Intereses y quebrantos, 9.539,53; Gastos generales, 780.567,93; Saldos de ramos: Individual, 49.990,94; R. C. y Autos, 55.695,06; Transportes, 227.177,65; Ganado, 12.146,96; Saldo (beneficio), 208.936,90. Total, pesetas 1.404.938,33.

Haber:

Producto Fondos Invertidos, 66.526,99; Saldos de Ramos: Individual, 20.533,26; Incendios, 779.267,64; Robo, 159.464,12; Mobiliario, 4.028,12; R. C. y Autos, pesetas 137.353,65; Transportes, 138.890,74; Cinematografía, 14.944,79; Pedrisco, pesetas, 60.353,46; Vida, 23.575,56; Total, pesetas, 1.404.938,33.

Madrid, julio de 1945.—El Subdirector general (ilegible).

8.146—P.

JUNTA SINDICAL DEL ILUSTRE COLEGIO DE AGENTES DE CAMBIO Y BOLSA DE MADRID

ADMISIÓN DE VALORES A COTIZACIÓN OFICIAL

Esta Junta Sindical, en sesión celebrada el día 27 del actual, y en uso de las facultades que le confieren el Código de Comercio y los Reglamentos General de Bolsa e Interior de la de Madrid, ha acordado:

Que se admitan a contratación pública bursátil e incluyan en la cotización oficial de esta Bolsa de Comercio 75.000 acciones al portador, de 1.000 pesetas nominales cada una, totalmente desembolsadas, números 1 al 75.000 inclusive, que han sido emitidas y puestas en circulación por la «Sociedad Anónima de Valores Mobiliarios».

Lo que se pone en conocimiento del público en general a los efectos oportunos.

Madrid, 28 de julio de 1955.—El Secretario Vicente Sebastián Llegat.—Visto bueno, el Vicepresidente, Manuel Monjardín.

8.152—P.

ADMINISTRACION DE JUSTICIA**SALA TERCERA****Secretaría***Relación de los pleitos incoados ante las Salas de lo Contencioso-administrativo*

Pleito número 6.415. Secretaría del señor Navarrete.—Compañía Río Tinto, Limitada, contra resolución expedida por el Ministerio de Hacienda en 13 de mayo de 1955 sobre liquidación de utilidades (plus familiar), cuarto trimestre 1954.

Pleito número 6.394. Secretaría del señor Navarrete.—Sociedad Catalana de Seguros de Incendios contra resolución expedida por el Ministerio de Hacienda en 18 de febrero de 1955 sobre liquidación de utilidades, tarifas segunda y tercera.

Pleito número 6.440. Secretaría del señor Navarrete.—Don Daniel Ojea Sarmiento y otros contra resolución expedida por el Ministerio de Obras Públicas en 15 de marzo de 1955 sobre concesión del servicio de viajeros por la carretera entre Maceira y Vigo, con hijuelas de Puenteareas de Longares a Bareira.

Pleito número 6.412. Secretaría del señor Navarrete.—Compañía de Seguros de Enterramientos «El Remedio» contra acuerdo expedido por el Ministerio de Hacienda en 18 de marzo de 1955 sobre reclamación de cantidades, años 1946 a 1951.

Pleito número 6.428. Secretaría del señor Navarrete.—Banco Vitalicio de España contra acuerdo expedido por el Ministerio de Hacienda en 22 de enero de 1954 sobre contribución utilidades, tarifa segunda, ejercicio 1948.

Lo que en cumplimiento del artículo 36 de la Ley orgánica de esta jurisdicción, se anuncia al público para el ejercicio de los derechos que en el referido artículo se mencionan.

Madrid, 29 de julio de 1955.—El Secretario Decano, P. S., Manuel Navarrete. 3.645—A. J.

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION**MADRID****EDICTOS**

En virtud de providencia dictada en el día de hoy por el señor don Rafael Gimeno Gamarra, Magistrado-Juez de Primera Instancia número cuatro de esta capital, en autos promovidos por el Procurador don Juan Avila Pla, en nombre y representación del Banco Hipotecario de España, contra don José Cabrera Felipe sobre secuestro de finca hipotecada, se saca a la venta en pública subasta, que se celebrará por segunda vez doble y simultáneamente en la Sala Audiencia de este Juzgado y en la del de igual clase de Lérida, el día veintisiete de septiembre próximo, a las doce horas y por el tipo de un millón quinientas mil pesetas a que asciende, previo el descuento del veinticinco por ciento, el importe fijado en la escritura de préstamo base del procedimiento, la siguiente finca:

En Lérida. Un solar que mide de extensión 306 metros 8 centímetros cuadrados en la ciudad de Lérida, con frente o fachada a la avenida de Balmes, en una extensión de trece metros y sesenta centímetros. Linda: derecha entrando, con resto de la finca hoy casa de don José Ostelle, en una extensión de 21 metros 65 centímetros; izquierda, con la avenida del General Mola, en una extensión de 19 metros 5 centímetros, y por la espalda, con resto de la calle digo finca, hoy casa propiedad de don Mariano Gomá, en una extensión de 17 me-

tros 80 centímetros. Contiene dentro de su perímetro una casa numerada con el 48 de la citada avenida de Balmes, de Lérida, la cual consta de siete plantas que ocupan 275 metros cuadrados y de un ático que se extiende a 180 metros cuadrados, en el que se han construido recientemente tres viviendas, hallándose el resto de la total superficie expresada ocupado por dos patios madianeros y un interior de luces. La hipoteca a favor del Banco fué inscrita en el Registro de la Propiedad de Lérida, tomo 242, libro 55 del Ayuntamiento de Lérida, folio 118, finca número 7.426, inscripción segunda.

Y se advierte a los licitadores que para tomar parte en la subasta deberán consignar sobre la mesa del Juzgado el diez por ciento del expresado tipo de millón quinientas mil pesetas, a que queda reducido el fijado en la escritura de préstamo base del procedimiento después de descontado el veinticinco por ciento por tratarse de segunda subasta; que no se admitirán posturas que no cubran por lo menos las dos terceras partes de dicho tipo; que si se hicieran dos posturas iguales se abrirá nueva licitación entre los dos rematantes; que la consignación del precio del remate se verificará a los ocho días siguientes al de su aprobación; que los títulos suplidos por certificación del Registro se hallarán de manifiesto en la Secretaría del que refrenda, donde podrán examinarse por los licitadores sin derecho a exigir ningunos otros; que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes—si los hubiere—al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y con el fin de que su inserción tenga lugar en el «Boletín Oficial» de la provincia, expido el presente visado por el señor Juez, que firmo en Madrid a dos de agosto de mil novecientos cincuenta y cinco.—El Secretario (ilegible).—Visto bueno: el Juez de Primera Instancia, Rafael Gimeno Gamarra.

8.156-A. J.

En virtud de lo acordado en providencia de esta fecha dictada por el señor Juez de Primera Instancia número 21 de Madrid, en los autos de procedimiento judicial sumario a que se refiere el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por el Banco de Crédito Industrial, contra la Compañía Ibérica de Productos Refractarios, S. A., en los que figura como otorgante de la garantía hipotecaria del préstamo origen de tales autos doña Trinidad Canaletas Cuadra, asistida de su esposo, don Natalio Lupó Lupó, sobre reclamación de un préstamo hipotecario, se saca a la venta en pública subasta, por primera vez, la siguiente finca:

Urbana.—Extensión de terreno en el que existen varios cuerpos de edificio destinados a la fabricación de artículos de cristal y similares, situada en la barriada de las Cortes, de la ciudad de Barcelona, con frente a las calles de Villamur y Crisantemos, hoy de Juan Gamper. Ocupa en junto una superficie de dos mil quinientos cuarenta y ocho metros ochenta y cuatro decímetros cuadrados, aproximadamente, equivalentes a sesenta y siete mil trescientas cincuenta y siete palmas y nueve décimos también cuadrados, según el Registro, pero de reciente medición, y según plano levantado, ocupa dos mil seiscientos treinta y dos metros ochenta y cuatro decímetros cuadrados, equivalentes a sesenta y ocho mil cuatrocientos cincuenta y tres palmas sesenta y un décimos también cuadrados; y linda: por el frente, Poniente, donde tiene una extensión lineal de cincuenta y ocho metros ochenta y dos

centímetros, con la citada calle de Villamur; por la izquierda entrando, Norte, con honores de los herederos o sucesores de don Cayetano de Palleja; por la derecha, Sur, con herederos de don Juan Bartés, con don Bartolomé Puig, don José Forcada, don José Corsella y doña Eulalia Canalias, y por la espalda o fondo, Oriente, con la calle de Crisantemos, hoy de Juan Gamper.

Como formando parte de la expresada finca aparecen las siguientes edificaciones y maquinaria:

A) Edificio de entrada, de dos plantas, la baja de doscientos cuarenta y dos metros cuadrados, destinados a taller y habitación, y la principal de ciento ochenta y siete metros cuadrados a oficinas y también casa habitación.

B) Taller anexo al anterior, en una planta de ciento cincuenta y tres metros cuadrados.

C) Porche general donde se encuentran instaladas las galleteras, hornos, secaderos, etc., con una superficie de cuatrocientos veinte metros cuadrados.

D) Caseta del transformador y servicios higiénicos de dieciséis metros cuadrados.

E) Semiporche y almacén, de setenta y un metros cincuenta decímetros cuadrados.

F) Edificio de dos plantas, la baja de ciento veintinueve metros cuadrados y la principal, formando un altillo, de sesenta y tres metros cuadrados.

G) Nave de dos plantas, la baja de cuatrocientos cinco metros cuadrados, y la principal, de doscientos setenta metros cuadrados.

H) Edificio auxiliar de una planta, de cuarenta y dos metros setenta y cinco decímetros cuadrados.

I) Nave de una sola planta de doscientos trece metros sesenta y cinco decímetros cuadrados.

J) Edificio depósito de una sola planta de ciento veintiocho metros veinticinco decímetros cuadrados.

K) Chimenea prismática, de dieciocho metros de altura.

Maquinaria.—Un molino de ruedas verticales con transmisión superior.

Un molino de ruedas verticales con transmisión inferior y otro de las mismas características sin motor.

Un molino a martillos marca «Royal Triumph».

Una machacadora a mandíbulas para piedra y otra igual desmontada.

Una máquina amasadora vertical.

Una amasadora galletera horizontal.

Un bombo mezclador de tierras.

Una máquina para refrenar bloques, con motor de 20 H. P.

Una prensa manual para fabricar tubos recuperadores.

Una prensa hidráulica.

Una prensa hidráulica para sección muelas.

Una prensa para crisoles de grafito.

Una prensa vertical a manivela para ladrillos.

Una prensa manual para ladrillos.

Un torno cilíndrico con plato Universal.

Una máquina tamizadora vibratoria.

Una máquina tamizadora.

Un equipo de combustión para horno.

Un montacargas.

Una báscula de puente para veinte mil kilogramos.

Caldera y radiadores secaje sala crisoles.

Caldera de calefacción con veinticinco radiadores.

Calefacción para secaje en Hospitalet.

Un motor eléctrico de un cuarto de caballo, un motor eléctrico de medio H. P.

Un motor de tres H. P.

Dos motores de 15 H. P.

Un motor de 20 H. P. con reostato.

Un motor de explosión de 20 H. P. con gasógeno y transmisión.

Un interruptor automático de 220 voltios.

Un horno grande de 25.000 kilogramos.
Un horno pequeño de 15.000 kilogramos.

Un horno de ensayo.
Dos equipos pirométricos para hornos.
Un cabestrante con juego bisinfin giratorio.

Dos básculas y balanzas.
Pistola y bomba para pintar al duco.
Siete artesas para barro y para muelas.

Un transportador hidráulico.
Dos ternaes.
Tamices, marcos para tamices, fondos de madera y tres mesas de trabajo.

Correas de transmisión.
La descrita finca aparece inscrita en el Registro de la Propiedad del Norte de Barcelona, en el tomo 1.316 del Archivo, libro 66 de la Sección cuarta o de Las Cortes, folio 237, finca número 1.207.

La referida subasta se celebrará en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la casa número 1 de la calle del General Castaños de esta capital, el día 16 de septiembre próximo, a las once horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera. Servirá de tipo para la subasta la cantidad de tres millones de pesetas, fijado a tales fines en la escritura de préstamo origen del procedimiento, no admitiéndose posturas inferiores a dicho tipo.

Segunda. Para tomar parte en el acto deberán consignar previamente los licitadores en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto el diez por ciento efectivo, por lo menos, del mencionado tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera. Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y las preferentes—si los hubiere—al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose igualmente que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid a 21 de julio de 1955, para su publicación, con veinte días hábiles de antelación, por lo menos, al señalado para la subasta, en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO.—El Secretario, H. Bartolomé.—V.º B.º: el Juez, Carlos de la Cuesta.

8.329—A. J.

CORDOBA

Don José Manuel Moreno Martín, Magistrado, Juez de Primera Instancia del distrito número uno de esta capital, encargado del distrito número dos de la misma por permiso del titular.

Hago saber: Que en autos por el procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria seguido en este Juzgado a instancia del Procurador don Manuel Guerrero García del Busto, en nombre de don José María y don Pedro Fernández de Santaella y Gosálvez, contra la Compañía mercantil «Maestroni, S. A.», domiciliada en Málaga, he acordado sacar a pública segunda subasta la siguiente finca:

Un predio urbano dedicado a bodega, de forma rectangular, cuya base es paralela al muro de cerramiento de la fábrica de la Aurora, situada en la calle de Doña Angeles Molina de Lersundi, de la ciudad de Málaga. Tiene de frente 49 metros y 70 centímetros, y de fondo, 40 metros 25 centímetros. O sean 2.000 metros y 43 centímetros cuadrados, y en él, la casa y la bodega edificadas; la casa, con su frente a la calle y dos

pisos en el bajo, y una extensión superficial de 62 metros y 50 decímetros cuadrados. Linda por los otros tres lados con el solar donde está enclavada, y la bodega, que está al lado izquierdo, mirando al solar desde su frente, y llega desde la calle de su frente hasta otras; tiene de frente por dicha calle 14 metros y 90 centímetros, y de fondo, cuarenta con veinticinco, que hace seiscientos metros cuadrados. Linda, por la derecha, entrando, con el resto del solar; por la izquierda, con una de servidumbre establecida por don Antonio Baena Gómez, de la misma finca, y por el fondo, con la otra zona de servidumbre, ya existente, de un metro treinta centímetros de ancho, procedente de la finca de que forma parte, de la sociedad «Azucarera Larios», teniendo el resto de la finca destinado a aljibe, depósito elevador de aguas, dependencias de lavado de embases y tinglados. Las construcciones, tanto de la casa como de la bodega, son de mampostería, ladrillos, serchas de hierro y cubierta de teja plana, y los linderos son: por la derecha, entrando, en una línea de 40 metros y 25 centímetros, con otro solar de doña Ana María Ruiz Luque, del que le separan muro medianero; por la izquierda, en otra línea de igual extensión, con bodegas de la Sociedad Anónima Aceitera Exportadora, y por el fondo en una línea igual a la de su fachada, de cuarenta y nueve metros setenta centímetros, con la citada zona de servidumbre, de un metro treinta centímetros de ancho, procedente de la finca de que ésta se segregó, propia de la Sociedad «Azucarera Larios». En este inmueble «Maestroni, Sociedad Anónima», y sobre parte de la superficie descubierta en el ángulo constituido por la única de los linderos de la derecha y del fondo ha construido a sus expensas un edificio que afecta la forma de una escuadra, destinado a usos industriales, y que actualmente se distingue con los números uno y tres de la calle de Doña Angeles Molina de Lersundi, y cuya escuadra, formada por dos rectángulos perpendiculares entre sí, comprende las siguientes edificaciones: a) Una nave de destilación con veintidós metros cuadrados de superficie, que consta de tres plantas, en la primera de las cuales están instalados tres aparatos de destilación, de cobre, de cincuenta kilos, y una bomba de vacío de mil litros; en la segunda, un laboratorio instalado a la perfección, con agua corriente, gas y electricidad; ésta con capacidad para 110-220 voltios, y en la tercera, un pequeño despacho, una salita y una cámara oscura para la instalación del polarímetro. b) Adosada a la planta baja, la caja de escalera que conduce a los pisos superiores, con una superficie de unos tres metros cincuenta decímetros cuadrados. c) A continuación, una nave de dos plantas, hallándose instalado en la baja un aparato de destilación al vacío, de cobre, para ciento cincuenta kilos, y en la alta, un cuarto con aparato eléctrico y una pequeña terraza, con una extensión superficial de veinte metros cuadrados. d) A continuación, otra nave, en la que está instalada una caldera eléctrica de aceite con bombas de inyección, con una superficie de dieciocho metros ochenta decímetros cuadrados. e) Una sala de hidrogenación con dos aparatos de presión de sesenta kilos, con una superficie de doce metros dieciséis decímetros cuadrados. f) Un patinillo con una piletilla con tres metros sesenta y cinco decímetros cuadrados de área. g) Una sala con centrífuga y aparato de destilación al vacío de veinticinco kilos de capacidad, con una superficie de catorce metros seis decímetros cuadrados. h) Una sala de lavados con pila de mil litros y depósito para calentar agua, con una superficie de dieciocho metros cincuenta decímetros cuadrados. i) Una

nave destinada a oficina con un área de catorce metros ochenta decímetros cuadrados. j) Y tres almacenes para productos terminados y materias primas, con superficies, respectivamente, de dieciséis metros sesenta y cinco decímetros, quince metros diecisiete decímetros y catorce metros ochenta decímetros cuadrados.

El edificio, tomado en su conjunto, linda, por su frente, derecha e izquierda, con la zona descubierta del predio que sitúa, y por su fondo, en parte con el nuevo medianero que cierra la finca principal, y en parte, con la zona de servidumbre.

Dicha subasta se celebrará en la Sala Audiencia de este Juzgado el día veintiséis de septiembre próximo, y hora de las once, y servirá de tipo el setenta y cinco por ciento del pactado en la primera, o sea la cantidad de dos millones doscientas cincuenta mil pesetas.

Para tomar parte en la misma deberán consignar previamente los licitadores en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos, no admitiéndose tampoco posturas que no lo cubran, pudiendo hacerse el remate a calidad de cederlo a un tercero.

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante su titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes—si los hubiera—al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Córdoba a treinta de julio de mil novecientos cincuenta y cinco.—El Juez, José Manuel Moreno Martín.—El Secretario (ilegible).

8.333-A. J.

CHELVA

EDICTO

Don Manuel Peris Gómez, Juez de Primera Instancia de la villa de Chelva y su partido.

Por el presente se hace saber: Que en este Juzgado y a instancia del Procurador Habilitado don Ricardo Sánchez Antón, en representación de la natural y vecina de Alpuente doña María Gloria Debón Peñalver, se sigue expediente sobre declaración de herederos abintestato número 21-1955, por fallecimiento de su hermano y sobrino de doble vínculo don Secundino Debón Peñalver y don Avelino Debón Martínez, respectivamente, fallecido el primero en La Yesa, en 14 de diciembre de 1935, y el segundo declarado su fallecimiento en 1 de abril de 1941, los que dejaron al óbito a su esposa y madre doña Vicenta Martínez Debón, que asimismo falleció en Alpuente en 3 de junio de 1953.

Lo que se hace público, a fin de que los que se crean con igual o mejor derecho a la herencia concurren a reclamarla ante este Juzgado dentro de los treinta días siguientes, a partir de la publicación de este edicto en los «Boletines» correspondientes, con los apercibimientos de que los que no concurren les parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Dado en Chelva, a veinte de julio de mil novecientos cincuenta y cinco.—El Juez de Primera Instancia, Manuel Peris.—El Secretario (ilegible).

8.211.—A. J.

GIJÓN

EDICTO

Don Manuel de Mendiolaogitia Sánchez, Magistrado. Juez de Primera Instancia número dos de Gijón.

Hago saber: Que en autos ejecutivos promovidos por el Banco Español de Crédito, S. A., contra don Ernesto Bachmaier González, en reclamación de cantidad, se señaló el día quince de septiembre próximo y hora de las doce de la mañana, para la celebración por segunda vez, con la rebaja del veinticinco por ciento de la tasación, de la pública subasta de la nuda propiedad de noventa y seis mil pesetas nominales en ciento noventa y dos acciones de «Nitratos de Castilla, S. A.», de quinientas pesetas nominales cada una, números 90064/159 y 105061/156, que se encuentran depositadas en el Banco de Bilbao, Sucursal de Gijón, y cuya nuda propiedad está valorada en doscientas siete mil trescientas sesenta pesetas, y ha sido embargada en dicho procedimiento, bajo las condiciones que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores en la mesa del Juzgado, el diez por ciento del tipo de subasta, con la rebaja expresada, y que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la citada cifra, deducida la rebaja expresada.

Dado en Gijón, a primero de agosto de mil novecientos cincuenta y cinco.—El Juez de Primera Instancia, Manuel de Mendiolaogitia.—El Secretario, José Irasuta.

8.186.—A. J.

ZARAGOZA

Don Francisco Jerez García, Magistrado, Juez de Primera Instancia del Juzgado número dos en funciones del de igual clase número cuatro de los de Zaragoza.

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado, y bajo el número 80 de 1955, se sigue procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, instado por don Teófilo Zurita Sanz Millán, representado por el Procurador señor Juste, contra don José Manuel Tourón Méndez doña Luisa Méndez Laserna y doña Isabel Tourón Méndez, en reclamación de pesetas 443.500, en cuyo procedimiento se ha acordado sacar a pública subasta, por segunda vez, la siguiente finca.

Urbana señalada con el número 140, hoy números 15 y 17 de la calle de Nuestra Señora del Pilar, hoy llamada del Madero, de 10 metros de anchura y 140 de larga, destinada para el servicio de la finca que se describe y otras posesiones; por la derecha, entrando, o sea Norte, con casa de don Ruperto Fraile; por la izquierda, al Este, con campo de Estanislao Fraile, y por la espalda, o Sur, con otra de don Simón Sainz de Varamanda. Ocupa 791 metros 96 decímetros cuadrados de extensión superficial. La parte delantera de la finca, o sea la que hace fachada a la calle de su situación, está edificada a cuatro plantas (unos cien metros cuadrados) y a dos plantas (otros cien metros cuadrados); en la parte central de la finca hay un patio, rodeándolo varias edificaciones a una planta (unos 380 metros cuadrados), destinados a establo, pajar y otras dependencias. Valorada para esta segunda subasta en 450.000 pesetas.

Cuya subasta tendrá lugar ante la Sala Audiencia de este Juzgado el día diecisiete de septiembre próximo, a las doce horas.

Se advierte a los licitadores: Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante

la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate; que la finca sale a subasta por el tipo señalado para esta segunda, o sea por 450.000 pesetas, y no se admitirá postura inferior a dicho tipo; que para tomar parte en el acto deberán los licitadores consignar en la Mesa del Juzgado o lugar destinado al efecto el 10 por 100 del tipo de valoración.

Dado en Zaragoza a seis de agosto de mil novecientos cincuenta y cinco.—El Juez, Francisco Jerez García.—El Secretario, José Esteve.
8.330-A. J.

REQUISITORIAS

CIVILES

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales de no presentarse los procesados que a continuación se expresan en el plazo que se les fija a contar desde el día de la publicación del anuncio de este periódico oficial y ante el Juzgado o Tribunal que se señala, se les cita llama y emplaza encargándose a todas las autoridades y Agentes de la Policía Judicial procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndolos a disposición de dicho Juez o Tribunal, con arreglo a los artículos correspondientes de la Ley de Enjuiciamiento Criminal

ANDUJAR SALCEDO, Aniceto Ricardo; hijo de Joaquín y de Isabel, de cuarenta y seis años, casado, músico, natural y vecino de Baeza, calle Plazuela de Requena, número 2, y en Bilbao, calle Maravillas, número 10; procesado en sumario 12 de 1954, sobre delito de hurto;

AZOGUES ALVAREZ, Antonio; de veintitrés años, soltero, hijo de Juan y de Dolores, albañil, natural y vecino de Morón de la Frontera, domiciliado en Molino Las Prietas, número 2; procesado en sumario 263 de 1953, sobre delito de robo;

SANSEGUNDO SANCHEZ, Antonio (a) «El Chato»; de diecinueve años, soltero, colchonero, hijo de Manuel y de María, natural de Tama (Oviedo) y vecino de Alcázar de San Juan, domiciliado en Era de Benito Estello; procesado en sumario 126 de 1954, sobre delito de robo;

SANSEGUNDO SANCHEZ, Eusebio; de diecisiete años, quincallero, hijo de Manuel y de María, de la misma naturaleza y vecindad que el anterior; procesado en sumario 126 de 1954, sobre delito de robo;

GIL GOMEZ, Marino; de veinticuatro años, soltero, jornalero, hijo de Manuel y de Anastasia, natural de Cabezarados y vecino de Puertollano; procesado en sumario 241 de 1949, sobre delito de robo;

LOPEZ GALINDO, Eusebio; hijo de Pedro y de Marcelina, de treinta y tres años, soltero, bracero, natural y vecino de El Pozuelo de Calatrava, domiciliado últimamente en Puertollano; procesado en sumario 27 de 1940, sobre delito de hurto;

HERNANDEZ EXPOSITO, José; hijo de Francisco y de Consuelo, de veintinueve años, soltero, jornalero, natural de Fuente Obejuna y vecino de Puertollano; procesado en sumario 337 de 1949 sobre delito de hurto;

MOLERA MARIN, Antonio; hijo de Gabriel y de Pilar, de veintinueve años, soltero, labrador, natural y vecino de Balcázar; procesado en sumario 100 de 1951 sobre delito de hurto;

GOMEZ GIL, Marino; hijo de Manuel y de Anastasia, natural de Cabezarados, vecino de Puertollano, de diecisiete años, obrero, soltero; procesado en sumario 108 de 1946 sobre delito de hurto;

GARCIA GUALDA, Nicolás; hijo de Manuel y de Josefa, natural de Fuente Obejuna, vecino de Puertollano, de veintidós años, jornalero, soltero; procesado en sumario 108 de 1946 sobre delito de hurto;

MAYA CADIZ, Pedro; hijo de Juan Andrés y de Dominga, natural de Villanueva de San Carlos, vecino de Campo de Criptana, de cincuenta y cinco años, soltero, cesterero; procesado en sumario 37 de 1951 sobre delito de hurto;

SANTIAGO CONTRERAS, Manuel; hijo de Luis y de Frasquita, natural de La Puerta, vecino de Campo de Criptana, de treinta y ocho años, cesterero, soltero; procesado en sumario 37 de 1951 sobre delito de hurto;

HERNANDEZ VARGAS, Daniel; hijo de Antonio y de Adoración, natural de Jaén, vecino de Campo de Criptana, de diecinueve años, cesterero, soltero; procesado en sumario 37 de 1951 sobre delito de hurto;

TORRES FERNANDEZ, Manuel Severiano; hijo de Gregorio y de Fernanda, natural de Almagro, vecino de Campo de Criptana, de cuarenta y cinco años, cesterero, soltero; procesado en sumario 37 de 1951 sobre delito de hurto;

MONTES NAVARRO, Josefa; hija de José y de María, natural de Pozoblanco, ambulante, de treinta y nueve años, sin profesión; procesada en sumario 329 de 1949 sobre delito de hurto;

GARCIA VARGAS, Manuel; hijo de Juan y de Antonia, natural de Manzanares y vecino de Malagón, de cuarenta y nueve años, tratante; procesado en sumario 329 de 1949 sobre delito de hurto;

LOPEZ GALINDO, Eusebio; hijo de Pedro y de Marcelina, de treinta y tres años, casado, minero, natural de El Pozuelo de Calatrava y vecino de Puertollano; procesado en sumario 124 de 1953 sobre delito de hurto;

HERNANDEZ EXPOSITO, José; hijo de Francisco y de Consuelo, de treinta y un años, soltero, jornalero, natural de Fuente Obejuna y vecino de Puertollano; procesado en sumario 99 de 1953 sobre delito de robo;

BENITEZ FERNANDEZ, José; hijo de José y de Narcisca, de treinta y cinco años, casado, frutero, natural de Villagonzalo y vecino de Puertollano; procesado en el sumario 227 de 1952 sobre delito de robo;

DUQUE LOZANO, Feliciano; hijo de Bartolomé y de Antonia, de veinticuatro años, soltero, jornalero, natural de Conquista y vecino de Puertollano; procesado en sumario 180 de 1947 sobre delito de robo;

GOMEZ GIL, Marino; hijo de Manuel y de Anastasia, de veinticinco años, soltero, minero, natural de Cabezarados y vecino de Puertollano; procesado en sumario 180 de 1947 sobre delito de robo.

GALLARDO CASCOS, María Isabel; de setenta y tres años, sus labores, viuda, natural de Campanario y vecina de Pueblonuevo del Terrible; procesada en sumario 59 de 1939 sobre delito de hurto.

A todos ellos se les cita, llama y emplaza para que en el término de diez días, contados desde el siguiente al en que esta requisitoria sea inserta, comparezcan ante este Juzgado con el objeto de constituirse en prisión por el sumario a que cada uno está procesado, apercibidos que de no verificarlo serán declarados rebeldes y les parará el perjuicio a que hubiere lugar.—(6741).